

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00877

Revisado el expediente da cuenta el despacho que el Registro Público Centralizado de Acciones Populares y de Grupo, el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos de la Defensoría del Pueblo y el Defensor del Pueblo no han efectuado pronunciamiento alguno de los oficios N°349, 352, 354, 883, 882 y 010 del 13 de febrero de 2020, 15 de diciembre de 2021 y 10 de enero de 2022, respectivamente, por lo cual, por secretaría requiéraseles para que en el término de tres (3) días informen el trámite dado a los citados oficios.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 93 fijado el 2 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25fdce7b41727e84453259cf2ed5f6bd6ef85a538f4e21746763219a4bf3f6b2**

Documento generado en 01/08/2023 04:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>